



DECRETO N° 48.-
(Chile Compra)

CASTRO, 10 de Febrero del 2016.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

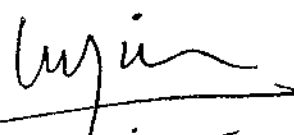
DECLARESE DESIERTA, La Licitación ID. 2730-58-L116, por "MOBILIARIO DE OFICINA OMIL", publicada a través del portal Mercado Publico, por que la oferta presentada no resulta conveniente a los interese del Municipio (sobrepasan el presupuesto destinado a la adquisición de los mueble). Según art. N° 9, de la Ley de Compras y contrataciones publicas N° 19.886.-

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL




NELSON ÁGUILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-